

QUILLOTA, 20 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4988 / VISTOS:

- 1) Habiéndose detectado errores de digitación en el Decreto Alcaldicio N°4.763, Exento N° 2029, de 08 de Abril de 2022;
- 2) Decreto Alcaldicio N°4.763, Exento N° 2029 de 08 de Abril de 2022, respecto a la suma de \$ 425.709, deuda originada por el rechazo de la licencia médica N° 3-027023073-3, y que concede que dicha cantidad, se reintegre a la Municipalidad de Quillota, en 14 (catorce) parcialidades, equivalente a 0,5778 Unidades Tributarias Mensuales, del valor vigente al momento de hacer efectivo el descuento a doña Amelia de las Nieves Molina Gonzáles, C.I.N°8.612.816-0, funcionaria Contrata, Escalafón Técnico, Grado 14° E.M.;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Nombre indicada del Decreto Alcaldicio N°4763, Exento N°2029 de 08 de Abril de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“... Las Licencias Médicas de la funcionaria Amelia Molina González, Cédula Nacional de Identidad N° 8.612.816-0, que se detallan a continuación:

“... Las Resoluciones Médicas de la COMPIN Región de Valparaíso N° 53-24996, de fecha 03/04/2020, que rechazan respectivamente las licencias médicas N° 3-027023073-3.

“...3. La Resolución Exenta N° 1484/2022, de la Contraloría General de la República que no da lugar a la solicitud de condonación formulada por Amelia Molina González, respecto a la suma de \$425.709, deuda originada por el rechazo de 01 licencia médica, y concede que dicha cantidad, se reintegre a la Municipalidad de Quillota, en 14 (catorce) parcialidades, equivalentes cada una de ellas a 0,5778 Unidades Tributarias Mensuales, del valor vigente al momento de hacer efectivo el descuento.

“...TERCERO: **APLÍQUESE** el descuento establecido por la Contraloría General de la República, a la funcionaria Amelia Molina Gonzalez, a contar de las remuneraciones del mes de Abril de 2022.

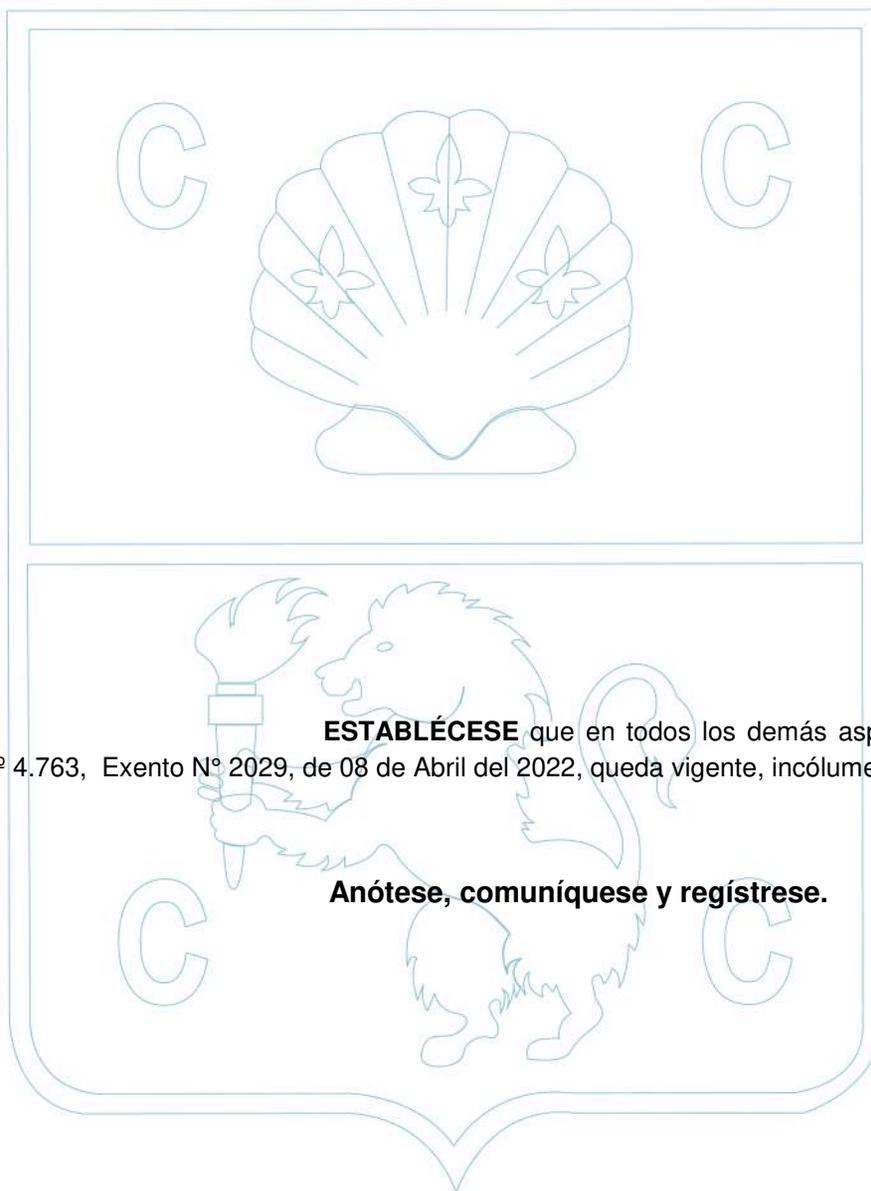
DEBE DECIR:

“... La Licencia Médica de la funcionaria Amelia de las Nieves Molina González, Cédula Nacional de Identidad N° 8.612.816-0, que se detalla a continuación:

“... La Resolución Médica de la COMPIN Región de Valparaíso N° 53-24996, de fecha 02/04/2020, que rechaza la licencia médica N° 3-027023073-3.

“...La Resolución Exenta N° 1484/2022, de la Contraloría General de la República que no da lugar a la solicitud de condonación formulada por Amelia Molina González, respecto a la suma de \$425.709, deuda originada por el rechazo de la licencia médica N° 3-027023073-3, y, concede que dicha cantidad, se reintegre a la Municipalidad de Quillota, en 14 (catorce) parcialidades, equivalentes a 0,5778 Unidades Tributarias Mensuales, del valor vigente al momento de hacer efectivo el descuento.

“...TERCERO: **APLÍQUESE** el descuento establecido por la Contraloría General de la República, a la funcionaria Amelia de las Nieves Molina González, a contar de las remuneraciones del mes de Abril de 2022.

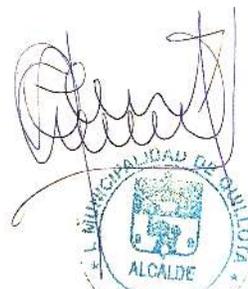


SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4.763, Exento N° 2029, de 08 de Abril del 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo Capital Humano
OCS/XVA/CMT/bob/hhmm.-